



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Diciembre 22 de 2011.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0006919/2011, mediante el cual se tramita el Concurso Privado n° 13/2011 para la adquisición de equipamiento informático, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. n° 104/2011; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 179/180 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 018/2011 al efecto de la pre-adjudicación.

Que es necesario mencionar que los renglones n° 04 y 05 no se adjudican por resultar sus precios inconvenientes para los intereses de esta Universidad.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/2001, Decreto 436/2000 y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 13/2011 a la firma **"FEDETEK S.R.L."** (Renglones n° 01, 02 y 03), por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 5.387,00); para la provisión de equipamiento informático; solicitado por la Lic. Marcela NAVARRETE y con destino al Proyecto de CyT PROIPRO 4-0510 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad.

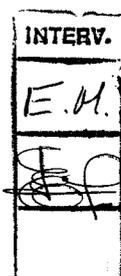
ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra, por la suma total de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 5.387,00)**.

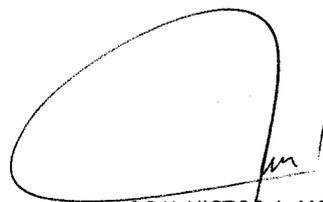
ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 060 - 020 CIENCIA Y TECNOLOGIA - (\$ 5.200,00 Res. CS n° 104/2011) Presupuesto Ordinario y (\$ 187,00 aporte CyT) Fondo Universitario - 4/436 - Ejercicio 2011.

ARTICULO 4°: Declarar fracasado los renglones n° 04 y 05 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómese razón, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 327/2011.-




C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.